

ANUNCIO

El Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros, ha dictado en fecha 28 de noviembre de 2025, la Resolución nº 331/25 del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y DESISTIDOS/AS, SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE SEÑALA LA FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO DE NATURALEZA TEÓRICO-PRÁCTICA, DE LA OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE CONSERVADOR/A -ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA- PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista del proceso selectivo promovido por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la configuración de una Lista de Reserva para atender de forma temporal, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, funciones propias de la categoría profesional de **CONSERVADOR/A -ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA- (GR/SGR A1)**, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 45/25, de 12 de mayo de 2025 y publicadas en el BOP nº 60 de 19 de mayo de 2025, así como en el Tablón de anuncios y web del OAMC en la misma fecha.

SEGUNDO.- En atención a lo establecido en la Base Cuarta de la citada convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes de participación para tomar parte en el proceso selectivo de referencia es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria y sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Dicho anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 60 de 19 de mayo de 2025, iniciándose, en consecuencia, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo el día 20 de mayo de 2025 y finalizando el mismo el día 17 de junio de 2025, ambos inclusive.

TERCERO.- Por Resolución de la Gerencia del OAMC nº 200/25 de 15 de septiembre de 2025, publicada en el Tablón de Anuncios del OAMC y web institucional www.museosdetenerife.org en la misma fecha, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de subsanación de diez (10) días hábiles, que transcurrió entre el 16 y el 29 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

CUARTO.- La Base Quinta de la convocatoria indica que **“2. Relación definitiva de aspirantes.- Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente en materia de personal dictará Resolución**

por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en la que se señalará el lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la oposición y se indicará, en su caso, el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Dicha Resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios del OAMC, y contendrá además del lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la oposición, la relación nominal de aspirantes excluidos/as.

No obstante, las Resoluciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores, se publicarán, además de por los procedimientos descritos, a través de la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org), cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso selectivo así lo aconsejen.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.”

QUINTO.- La Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el BOE nº 184, de 31 de julio de 2024, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, dispone que el orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución, se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos/as. En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

SEXTO.- Por otro lado, las Bases Quinta y Séptima de las que rigen la convocatoria disponen que la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la oposición se hará público a través de la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo previsto en la Base Octava de las que rigen la convocatoria, procede igualmente designar por Resolución del órgano competente en materia de personal el Tribunal Calificador que estará constituido por funcionarios/as de carrera o laborales fijos de cualquiera de las Administraciones Públicas, según se indica en la referida Base.

La designación nominativa de los/las integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Tablón de Anuncios del OAMC.

Asimismo dicha Base Octava de las que han de regir la convocatoria, señala que los componentes del Tribunal Calificador, así como los/as asesores/as especialistas, en su caso, deberán abstenerse de intervenir desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna causa de abstención y los/las aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurran

cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados/as cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

OCTAVO.- Teniendo en consideración lo establecido en la referida Base Octava de las que rigen la convocatoria, el Tribunal Calificador estará compuesto por los/las siguientes empleados/as públicos:

Presidente/a:

Titular: D. Conrado Rodríguez Maffiotte Martín. Director del Museo Arqueológico de Tenerife y del Instituto Canario de Bioantropología (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Suplente: D^a María Esther Martín González. Conservadora del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Vocales:

Titular: D^a María Mercedes del Arco Aguilar. Conservadora del Museo Arqueológico de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Suplente: D^a Ruth Azcárate Miguel. Conservadora del Museo de Historia y Antropología (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Titular: D^a Carmen Benito Mateo. Conservadora del Museo Arqueológico de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Suplente: D. Jesús Roberto Duque Arimany. Conservador del Museo de Historia y Antropología (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Titular: D^a María Candelaria Rosario Adrián. Conservadora del Museo Arqueológico de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Suplente: D^a Ruth M^a Rufino García. Técnico Superior Conservación y Restauración del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D^a María de la Paz Zamora Pérez. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a María Elena de Valentín y del Castillo. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Secretaria:

Titular: D^{ña} Lidia González Álvarez. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^{ña} Delia García Castro. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENO.- De conformidad con las Bases Quinta y Octava de las que rigen la convocatoria en relación con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, corresponde al Gerente del OAMC, al tener atribuidas las competencias en materia de personal, dictar la presente Resolución.

A la vista de lo expuesto, por el presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la relación de aspirantes que han desistido de la subsanación de su solicitud en el proceso selectivo convocado por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 45/25, de 12 de mayo de 2025 (BOP nº 60 de 19 de mayo de 2025), para la configuración de una **Lista de Reserva de CONSERVADOR/A -ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA- (GR/SGR A1)**, para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), al no haber subsanado los defectos que se indicaban en la relación provisional a que se refiere el apartado TERCERO anterior, durante el plazo de subsanación y hasta el momento de dictar la presente Resolución:

DNI	Apellidos, Nombre
***8847**	CALDERÓN ORDÓÑEZ, ALEJANDRA
***6375**	GARRIDO CHACÓN, HELIA MARÍA

2º.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 47/25, de 12 de mayo de 2025 (BOP nº 60 de 19 de mayo de 2025), para la configuración de una **Lista de Reserva de CONSERVADOR/A -ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA- (GR/SGR A1)**, para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), según se indica a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo/s de exclusión
***9911**	ACOSTA PÉREZ, ELISA	SI	
***4853**	BENÍTEZ ALONSO, SONIA	SI	
***8847**	CALDERÓN ORDÓÑEZ, ALEJANDRA	NO	7
***9368**	CEBRIÁN GUIMERÁ, JOSÉ RAMÓN	SI	
***9163**	ESPINOSA HERNANDEZ, DANIELA	SI	
***9883**	GALLEGO GIRONA, BEATRIZ LUISA	SI	
***5505**	GARCÍA MONTES DE OCA, ALBERTO	SI	
***6375**	GARRIDO CHACÓN, HELIA MARÍA	NO	4
***4792**	GONZÁLEZ GINOVÉS, LAURA	NO	14
***2519**	MARTÍNEZ BARRIO, CANDELA	SI	
***0627**	MORQUECHO IZQUIER, AARÓN	SI	
***8399**	SAMARÍN BELLO, SACRAMENTO EULALIA	SI	
***2388**	SÁNCHEZ CAÑADILLAS, ELÍAS JAVIER	SI	
***4702**	SIVERIO BATISTA, CELIA	SI	

Causas de exclusión:

4. Nacionalidad/No acredita o compulsa DNI/Pasaporte/NIE/Tarjeta de Identidad; **7.** Falta reverso Titulación exigida; **14.** Fuera de plazo.

3º.- Designar nominativamente los/as miembros del Tribunal Calificador en el proceso selectivo convocado por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 45/25, de 12 de mayo de 2025 (BOP nº 60 de 19 de mayo de 2025), para la configuración de una **Lista de Reserva de CONSERVADOR/A - ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA- (GR/SGR A1)**, para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), que estará compuesto por los/las siguientes empleados/as públicos:

Presidente/a:

Titular: D. Conrado Rodríguez Maffiotte Martín. Director del Museo Arqueológico de Tenerife y del Instituto Canario de Bioantropología (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Suplente: D^a María Esther Martín González. Conservadora del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Vocales:

Titular: D^a María Mercedes del Arco Aguilar. Conservadora del Museo Arqueológico de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Suplente: D^a Ruth Azcárate Miguel. Conservadora del Museo de Historia y Antropología (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Titular: D^a Carmen Benito Mateo. Conservadora del Museo Arqueológico de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Suplente: D. Jesús Roberto Duque Arimany. Conservador del Museo de Historia y Antropología (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Titular: D^a María Candelaria Rosario Adrián. Conservadora del Museo Arqueológico de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Suplente: D^a Ruth M^a Rufino García. Técnico Superior Conservación y Restauración del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D^a María de la Paz Zamora Pérez. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a María Elena de Valentín y del Castillo. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Secretaria:

Titular: D^a Lidia González Álvarez. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D^a Delia García Castro. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

4º.- Convocar a los/las aspirantes admitidos/as en el citado proceso para la realización del ejercicio de la oposición, de naturaleza teórico-práctica, el **día 27 de enero de 2026, a las 10:00 horas**, en la sede

del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en c/ Fuente Morales nº 1 (entrada por c/ Doctor Cerviá Cabrera s/n), 38003 Santa Cruz de Tenerife.

5º.- El orden de actuación de los/las aspirantes en el proceso selectivo convocado, dará comienzo por la letra “V”, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, publicada en el BOE nº 184, de 31 de julio de 2024, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

6º.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org) la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en los artículos 55.3 y 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación o directamente **DEMANDA LABORAL** ante el Juzgado de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE

Fdo.: Orlando J. Pérez García